

RESOLUCIÓN

Con relación a la puesta al día de los principios fundamentales referentes a la independencia de la magistratura adoptados por el 7º Congreso de las Naciones Unidas para la prevención del crimen y el tratamiento de los delincuentes que tuvo lugar en Milán desde el 26 de agosto al 3 de septiembre de 1985 y confirmados por la Asamblea General en su Resoluciones 40/32 del 29 de noviembre de 1985 y 40/143 del 13 de diciembre de 1985

La Unión Internacional de Magistrados decidió en el año 2014 poner al día el Estatuto Universal del Juez aprobado en Taiwan en 1999, para incluir los temas que no habían sido tratados.

El nuevo Estatuto se aprobó por unanimidad de las asociaciones miembros de la UIM en su reunión anual de Santiago de Chile de noviembre de 2017.

La Unión Internacional de Magistrados se congratula que la ONU haya adoptado en 1985, los "principios fundamentales relativos a la independencia de la Magistratura".

Se considera que estos principios generales conservan toda su actualidad treinta y tres años después de su aprobación y subraya la importancia de reglas establecidas a nivel mundial destinadas a asegurar la independencia de los jueces y a permitirles, por la creación de asociaciones, defender sus intereses, no obstante, estima que algunos de esos principios se podrían precisar.

En este sentido se destacan las garantías de inamovilidad de los jueces, la formación de los jueces y el reparto de asuntos en el seno de la respectiva jurisdicción.

Se constata, por tanto, que algunos temas sensibles no figuran en estos principios, así tenemos:

- Las reglas de organización de la Justicia y de la independencia interna del poder iudicial.
- Las condiciones bajo las cuales la justicia debe pronunciarse efectivamente.
- Las garantías en materia de remuneraciones y jubilaciones.
- La creación eventual de un organismo cuya composicion asegure su independiencia, encargado de la selección, nombramiento, promocion y disciplina.
- Se debería precisar las exigencias éticas y deontológicas de los jueces en el contexto del incremento de exigencias de los ciudadanos.

El Grupo Ibero-Americano de la Unión Internacional de Magistrados proclama como una de sus aspiraciones una puesta al día de esos principios aprobados en 1985, por tanto apela a la ONU y a lo Gobierno nacionales a comprometerse en esta evolución y se pone a disposición para contribuir en ello.

Brasilia, a 18 de abril de 2018